



DECRETO N° 1940 /

TEMUCO,

VISTOS:

11 DIC 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.12.2019
presentada por GARCES MORA MÓNICA ANGELINA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol :
9-3049, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial
al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección
comercial que se indica.

Rol	: 9-3049
Actividad Económica	: 472.101
Código Actividad	: ALMACEN PEQUEÑO, FRUTAS, VERDURAS Y VENTA DE MUEBLES
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: KALLFUTRAY N° 02520 VALLE DEL MAIPO
Nombre Del Contribuyente	: GARCES MORA MÓNICA
Rut	: 12.194.977-6
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 3104 -7

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: 471.100
Código Actividad	: VENTA DE CIGARRILLOS
Fecha De Solicitud	: 09.12.2019
Otorgación N°	: 56
Fecha Otorgamiento	: 09.12.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través
del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos
y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento
debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del
presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/xca
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

1946760